



## **INFORMACION PREINSCRIPCIÓN ESCUELA PARA ADULTOS (EPA)**

- De conformidad con la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios o realización de actividades extraescolares, culturales deportivo y de ocio en las instalaciones municipales publicada en el BOP nº 239 de 12 de diciembre de 2009 y modificada por acuerdo plenario de fecha 26 de julio de 2012: La mensualidad por alumnos es de 25,00€ salvo los empadronados con UN AÑO de antigüedad que serán bonificados con un 20% de la cuota, quedando la misma en 20,00€ mensuales sin estar prevista su proporcionalidad.
- La oferta educativa se mantendrá siempre que sea solicitada como mínimo por 8 alumnos/as y esta demanda se mantenga durante el curso.
- Se entregará en el Registro de Entrada del Ayuntamiento esta solicitud junto con la fotocopia del DNI del Alumno/a y el justificante del ingreso de la matrícula.
- Con el pago de la Preinscripción, el alumno tiene derecho a una plaza en el curso 2018-2019 en la especialidad de formación seleccionada para realizar estudios en la EPA de Catral. La Tasa de preinscripción SÓLO se devolverá, previa solicitud en las oficinas del Ayuntamiento, como fecha límite 10 días naturales desde el comienzo del curso para los alumnos/as que NO INICIEN EL CURSO.
- Para el curso 2018-2019 los recibos de la EPA deberán estar domiciliados durante todo el curso escolar, y para ello junto con la solicitud se entregara el documento de Mantenimiento de Terceros del Ayuntamiento; y únicamente causarán BAJA cuando lo soliciten por ESCRITO en el AYUNTAMIENTO con un mínimo de 10 días de antelación al mes siguiente.
- El pago se remesará al inicio de cada mes entre el día 1-5 salvo el mes de octubre que se realizará junto al mes de noviembre.
- Las preinscripciones posteriores al inicio del curso deberán abonar junto con la matrícula la mensualidad del mes en curso.
- El impago de la mensualidad seguirá el procedimiento de recaudación ejecutiva de deudas a través del órgano de recaudación delegado según acuerdo de Pleno de fecha 25 de noviembre de 2015 mediante el que se amplía la delegación en la Excma. Diputación Provincial de Alicante de las facultades que este Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de recaudación ejecutiva de deudas por liquidaciones de ingreso directo y, en su caso, autoliquidaciones derivadas de la tasa reguladora de la venta no sedentaria.



## OFERTA FORMATIVA

### ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS

#### Asignaturas COMUNES:

- Lengua: Castellano
- Comentario de texto
- Lengua extranjera: inglés
- Lengua: valenciano

#### Rama HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS:

- Matemáticas
- Historia
- Filosofía

#### Rama CIENCIAS Y CIENCIAS DE LA SALUD:

- Física o Química
- Biología
- Matemáticas

### INGLÉS

- Elemental
- Intermedio

### VALENCIANO

*Proves de la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià*

- Oral - Elemental
- Mitjà

### CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR

*Modalidad Científicotécnico*

- Matemáticas
- Biología
- Física
- Ingles
- Lengua y literatura castellana

### GES I y GES II

*Graduado en ESO*

- Valenciano
- Castellano
- Ingles
- Matemáticas
- Naturaleza, ecología y salud
- Ciencias
- Mundo el trabajo
- Historia

Durante el curso se impartirán talleres de  
ATENCION A LA MEMORIA, CASTELLANO PARA EXTRANJEROS, INGLES,  
ALFABETIZACION E INTERCAMBIO Y TALLER CONJUNTO DE  
CASTELLANO PARA EXTRANJEROS E INGLES